

Charla ofrecida por Sonia Tessa



[más fotos](#)

AMSAFE se expresa sobre las Jornadas de Nivel Superior

La AMSAFE se manifiesta en relación a las jornadas impulsadas por el Ministerio de Educación a las instituciones educativas del Nivel Superior, a fin de debatir los Reglamentos Académicos, Orgánicos y de la Práctica aplicables a dicho nivel, la Comisión Directiva de la AMSAFE sostiene:

1.- Que los reglamentos citados, conjuntamente con los Diseños

Curriculares de todo el Nivel definirán la Formación Superior de los próximos años en nuestra Provincia, razón por la cualÂ requieren un tratamiento con una profundidad de análisis y debate.

2.- Que, por ende, plantear estas jornadas en momentos de cierre del ciclo lectivo del Nivel obstaculiza la genuina participación tanto de docentes como estudiantes.

3.- Que, los instrumentos diseñados por el Ministerio de Educación Â para el tratamiento de la normativa citada, no habilita debates que posibiliten ampliar las miradas sobre la Educación superior, Â tendiendo, por el contrario, a fragmentar la lectura y el análisis del Nivel, favoreciendo la pérdida de una visión integral.

4.- Que, el análisis y construcción de la normativa no puede estar dividida según el tipo de Institución del Nivel. Por el contrario, los marcos normativos generales deben contener tanto a la Formación Docente como a la Técnica y Artística.

5.- Que, además, estas normativas afectan la vida de las Instituciones y por ende las condiciones laborales de quienes nos desempeñamos en ellas.

6.- Por tanto expresamos que:

a.- Se deben respetar los tiempos institucionales para generar debates genuinos, los cuales Â deben ser garantizados por el Ministerio de Educación.

b.- No se debe alentar una mirada fragmentada del Nivel Superior.

c.- Es de fundamental importancia que al dar este debate se garantice la participación de los trabajadores de la Educación.

d.- Sólo el ámbito paritario previsto por el art. 1° de la ley 12.958 es el idóneo para abordar en forma integral la problemática planteada. Esto por cuanto dentro de este espacio estable y normado se podrá debatir en profundidadÂÂ la temática referida,ÂÂ conjuntamente con las características, particularidades y condiciones laborales de los trabajadores de la educación involucrados (Art. 2° de la ley citada).

e.- Desde el ámbito paritario se podrá generar en forma democrática y participativa, la norma que regule el Nivel Superior dentro de la provincia de Santa Fe.
